

**ACTA N° 10 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 5 MARZO DE 2026.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 26 de febrero de 2026. 4.- Conocimiento y aprobación de la unificación de predios de propiedad del Sr. Romel Vicente Sari Saetama - Informe No. GADMG-DPD-2026-012, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 5.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama** y mociona que se apruebe el orden del día; **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León** quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados.** **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 26 de febrero del 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai** y mociona que se apruebe el acta; **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 26 de febrero del 2026.** **CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL SR. ROMEL VICENTE SARI SAETAMA - INFORME NO. GADMG-DPD-2026-012, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se procede a dar lectura al presente informe que en su parte pertinente manifiesta:** ANTECEDENTES. - Con fecha 09 de febrero ingresa el oficio al Departamento de Planificación y Desarrollo la solicitud para unificación de lotes del Sr Romel Vicente Sari Saetama, con la finalidad de realizar la unificación de dos cuerpos de terreno que se encuentran bajo su propiedad y se encuentran ubicadas en el área urbana del cantón Gualaquiza, ubicadas en el centro cantonal, en el sector de Planeamiento N2, en el barrio "La Carolina" con las siguientes características:

PREDIO 1:

- Superficie 225,50 m2, Escritura de Compraventa otorgada el 03 de septiembre de 2007, en la Notaria Primera del Cantón Gualaquiza e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 2007, bajo Repertorio Nro. 870, Inscripción Nro. 298, Tomo 01.
- Clave catastral: 01-07-05-15

UBICACION



LOTE 1

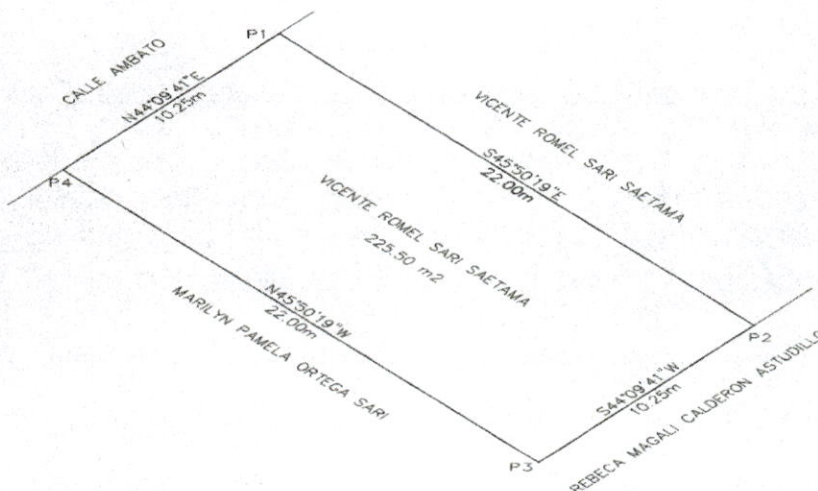
LINDEROS Y COORDENADAS

V	COORDENADAS	
	X(m)	Y(m)
P1	768,547.06	9,624,336.14
P2	768,562.84	9,624,320.81
P3	768,555.70	9,624,313.46
P4	768,539.92	9,624,328.78

DATUM WGS84

NORTE:	CON VICENTE ROMEL SARI SAETAMA DE P1 A P2 EN 22.00m RUMBO S45°50'19"E.
SUR:	CON MARILYN PAMELA ORTEGA SARI DE P3 A P4 EN 22.00m RUMBO N45°50'19"W.
ESTE:	CON REBECA MAGALI CALDERON ASTUDILLO DE P2 A P3 EN 12.00m RUMBO S44°09'41"W.
OESTE:	CON CALLE AMBATO DE P4 A P1 EN 12.00m RUMBO N44°09'45"E.

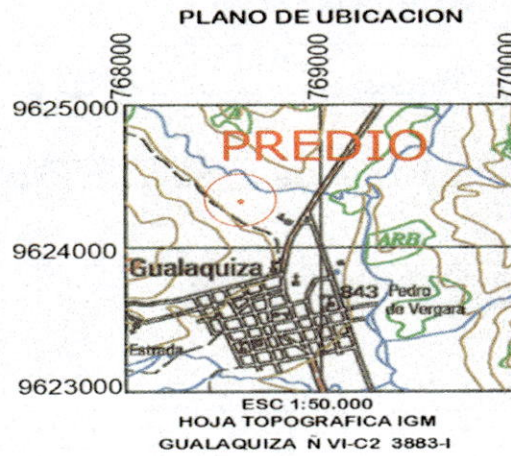
GRAFICO PREDIO 1



PREDIO 2:

- Superficie 258.63 m2, Escritura de Compraventa otorgada el 03 de septiembre de 2007, en la Notaría Primera del Cantón Gualaquiza e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de septiembre de 2007, bajo Repertorio Nro. 878, Inscripción Nro. 300, Tomo 01.
- Clave catastral: 01-07-05-16

UBICACION



LOTE 2

LINDEROS Y COORDENADAS

V	COORDENADAS	
	X(m)	Y(m)
P1	768,555.42	9,624,344.74
P2	768,571.20	9,624,329.42
P3	768,562.84	9,624,320.81
P4	768,547.06	9,624,336.14

DATUM WGS84

NORTE: CON AV "ROSENDO ALVEAR" DE P1 A P2 EN 22.00m RUMBO 545°50'19"E.
SUR: CON VICENTE ROMEL SARI SAETAMA DE P3 A P4 EN 22.00m RUMBO N45°50'19"W
ESTE: CON CARMEN CECILIA UYAGUARI SISALIMA DE P2 A P3 EN 12.00m RUMBO 544°09'41"W
OESTE: CON CALLE AMBATO DE P4 A P1 EN 12.00m RUMBO N44°09'45"E.

GRAFICO PREDIO 2

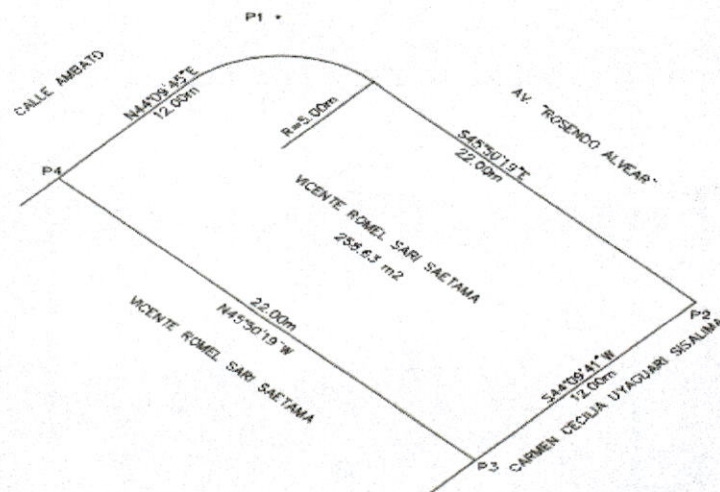
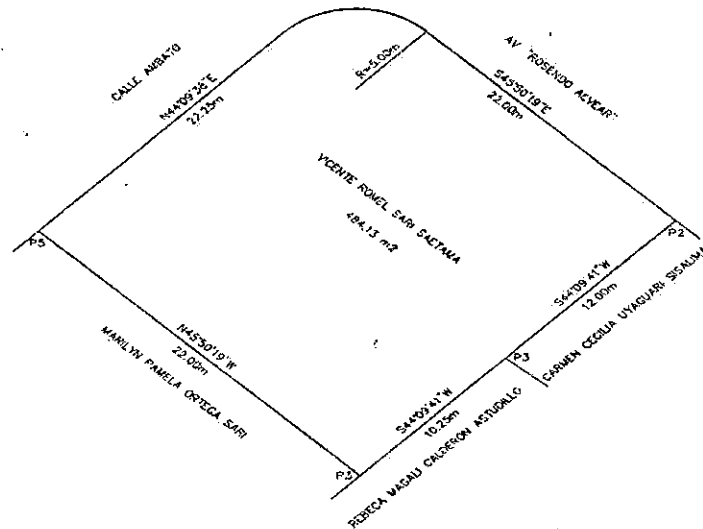


GRAFICO DE UNIFICACION



- Dicho lo anterior el predio resultante producto de esta unificación seguirá conservando la clave catastral 01-07-05-16, pues se unificará formando un solo cuerpo de terreno con un área total de 484.13 m².

CONCLUSIÓN. - Según el Art. 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Integración de lotes. - El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Por lo tanto, en base a lo anterior expuesto concluyo que el resultado de esta propuesta de unificación predial del Sr. Romel Vicente Sari Saetama, en caso de ser aprobada, no afectaría lo establecido en la normativa municipal ni provocaría conflictos urbanísticos o de estructura predial, por tanto, para la Dirección de Planificación y Desarrollo es factible su unificación.

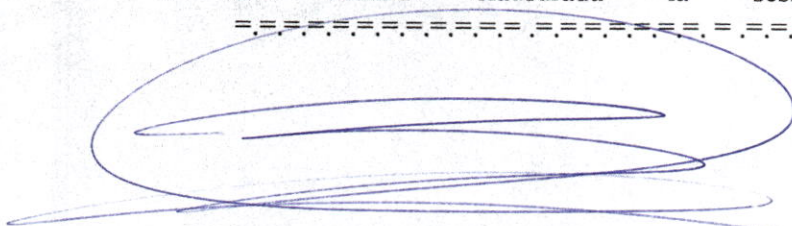
RECOMENDACIONES. - Es significativo recordar que en caso de aprobarse la unificación de los lotes se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Cancelar la totalidad de la deuda que mantenga con la municipalidad sea por impuestos, tasas o contribuciones especiales de mejoras de los predios a unificar o por lo menos de aquel que se decida anexar al principal.
- Realizar la protocolización de la resolución en una Notaría Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Gualaquiza.
- Disponer al Departamento de Avalúos y Catastros el conservar la clave catastral 01-07-05-16.

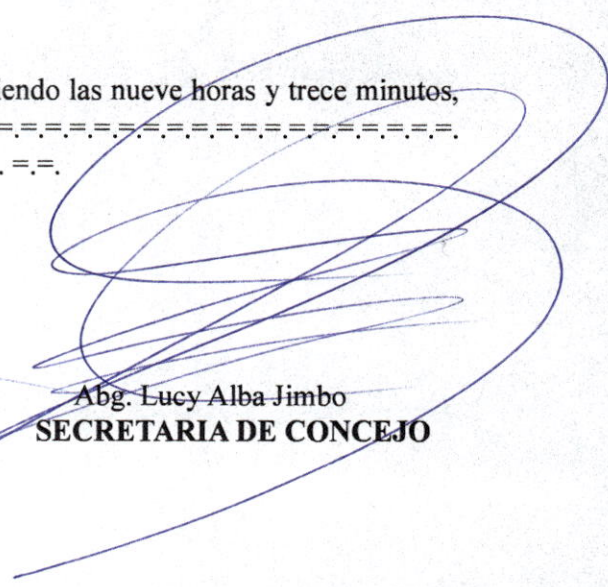
Con lo arriba indicado, sírvase usted señor Alcalde de considerarlo pertinente, pasarlo para conocimiento, análisis y aprobación del concejo municipal.

El señor Alcalde pone a consideración del concejo municipal el presente escrito. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Moción de que se apruebe esta unificación. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Yo apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta RESUELVE: 1.- Aprobar la unificación de predios de propiedad del señor ROMEL VICENTE SARI SAETAMA. 2.- Cancelar la totalidad de la deuda que mantenga con la municipalidad sea por impuestos, tasas o contribuciones especiales de mejoras de los predios a unificar o por lo menos de aquel que se decida anexar al principal. 3.- Realizar la protocolización de la resolución en una Notaría Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Gualaquiza. 4.- Disponer al Departamento de Avalúos y Catastros el conservar la clave catastral 01-07-05-16. QUINTO.-*

CLAUSURA.- Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y trece minutos, se declara clausurada la sesión.=====



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DE CONCEJO